ESTUDIO DE SECTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

ESTUDIO: ***SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SIEMBRA, MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES, Y ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA LAS VÍAS DE BOGOTÁ Y LAS SEDES DE LA UAERMV. PROYECTO 7859 - META 2***

PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE DESARROLLARÁN EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL DURANTE LA VIGENCIA DE 2023

JULIO DE 2023

CONTENIDO DEL ESTUDIO DE SECTOR

INTRODUCCIÓN

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

2. ASPECTOS GENERALES
a. Aspectos de Tipo Económico
b. Aspectos de Tipo Técnico
c. Aspectos de Tipo Regulatorio

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA
a. Reseña del Sector
b. Posibles Proveedores
c. Información Financiera posibles proveedores

4. ANALISIS DE LA DEMANDA
a. Adquisiciones Propias de la Entidad
b. Adquisiciones Otras Entidades

5. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGIA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES
a. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero
b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico
c. Otros

7. FUENTES DE INFORMACIÓN
a. Fuentes de Información Primaria
b. Fuentes de Información Secundaria

8. ANEXOS
a. Anexo 1: Cuadro de Necesidades de la UAERMV
b. Anexo 2: Cuadro de Tabulación y Análisis de Cotizaciones
c. Anexo 3: Cuadro Comparativo Consumos Entidad Vigencias Anteriores
d. Anexo 4: Cuadro Comparativo Consumos Otras Entidades Estatales
e. Anexo 5: Invitaciones a Cotizar
f. Anexo 6: Cotizaciones Obtenidas

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN:	
APROBÓ:	***(Firma)***
	NOMBRE: MONICA JOHANNA HERNANDEZ
	Gerente Contratación UAERMV
REVISÓ:	***(Firma)***
	NOMBRE: ANGÉLICA MARÍA JAIMES POBLADOR
	Profesional del Proceso Contratación
PROYECTÓ:	***(Firma)***
	NOMBRE: LUZ ANGELICA AVILA RODRÍGUEZ
	Profesional del Proceso Contratación

INTRODUCCIÓN

Para una adecuada gestión de compras en las Entidades Estatales, es necesario contar con elementos que les permitan satisfacer sus necesidades de bienes y/o servicios obteniendo siempre la mayor optimización posible de los recursos públicos. El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto de los procesos de contratación que desee adelantar en cada vigencia, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; así como de aprovechar este tipo de iniciativas para profundizar en el estudio del sector de infraestructura y en la contextualización de los proyectos que adelanta la entidad. El presente estudio, busca reunir los elementos anteriormente descritos que permitan que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial tome decisiones acertadas para ejecutar los procesos misionales establecidos en el plan anual de adquisiciones.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene por objeto *"programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital."*

En concordancia con lo anterior y al tenor del artículo 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el artículo 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, la UAERMV tiene las siguientes funciones:

"(…)

a) Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.

b) Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.

c) Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.

d) Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.

e) Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.

f) Ejecutar las actividades de conservación de la cicloinfraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

Parágrafo 1. En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

Parágrafo 2. Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.

Parágrafo 3. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo."

En este sentido y en cumplimiento de la misión y los compromisos adquiridos por la UAERMV, de conformidad al artículo 6 del Acuerdo No. 02 del 02 de mayo de 2023, "Por el cual se establece la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y las funciones de sus dependencias", y entre ellas se contemplan las funciones de la Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad dentro de las cuales se enmarcan:

> *''1 Formular, implementar, realizar seguimiento y evaluar las políticas, planes, programas, proyectos, y estrategias para la participación ciudadana, el servicio a la ciudadanía y la sostenibilidad de la Unidad de acuerdo con la normatividad vigente. 2. Recibir, gestionar y realizar seguimiento a las peticiones, recomendaciones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones o denuncias que la ciudadanía formule a la entidad, lo mismo que a las respuestas que brinden las dependencias correspondientes en los términos de ley. 3. Coordinar con los diferentes actores que administran los canales de servicio a la ciudadanía, la gestión oportuna a los requerimientos de los grupos de interés o valor. 4. Adelantar las acciones encaminadas a la defensa de los derechos de la ciudadanía a través de la figura del defensor del Ciudadano en los términos señalados por la normatividad vigente. 5. Diseñar e implementar mecanismos de medición de satisfacción del Usuario. Beneficiario y de la percepción social de las actividades que desarrolla la Unidad, para generar insumos que permitan mantener o incrementar los niveles alcanzados y mejorar los procesos de toma de decisiones. 6. Desarrollar los componentes de gestión y control en materia social, de veeduría ciudadana y ambiental sobre planes y proyectos que ejecute la Unidad. 7. Brindar a la ciudadanía información, orientación y sensibilización durante los procesos de intervención adelantados por la Unidad, a fin de promover la apropiación y sentido de pertenencia a los diferentes proyectos y obras ejecutadas por la Entidad. 8. Coordinar la implementación y sostenibilidad del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), de conformidad con la normatividad ambiental vigente que le modifique o sustituya. 9. Desarrollar y ejecutar las acciones tendientes a mejorar el desempeño ambiental institucional, mitigar el impacto ambiental negativo que generan los procesos a cargo de la Unidad y propender por la consecución de la sostenibilidad. 10. Generar procesos de sensibilización para los servidores y colaboradores de la Unidad, con el fin de integrar criterios de sostenibilidad en el conjunto de actividades desarrolladas por la Entidad, fortalecer la prestación del servicio y mejorar la comunicación con los grupos de valor. 11. Desarrollar los componentes de gestión de control en material de seguridad y salud en el trabajo en los frentes de obra de la Unidad, en coordinación con la Gerencia Administrativa*

Financiera. 12. Establecer e implementar la estrategia de relacionamiento con los grupos de interés o valor para mantener e incrementar sus niveles de satisfacción. 13. Diseñar y ejecutar estrategias para mitigar el impacto social negativo que generan las obras a su cargo. 14. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia".

Adicionalmente en junio del 2020 fue aprobado el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", donde se establece el propósito número 5 que busca Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, para lograr Incrementar la efectividad de la Gestión Pública distrital y local con el programa de Gestión pública efectiva y donde la Entidad aporta al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, Aumentar en 5 puntos el Índice de Desempeño Institucional para las entidades del Sector Movilidad, en el marco de las políticas de MIPG y Aumentar el índice de satisfacción al usuario de las entidades del Sector Movilidad en 5 puntos porcentuales; a través de las siguientes metas del proyecto, 1. Aumentar 89,43 puntos el índice de satisfacción al usuario, 2. Fortalecer un (1) sistema de Gestión para la UAERMV y 3. Adecuación y mantenimiento de 2 Sedes de la UAERMV.

Por lo anterior, la UAERMV formuló la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto de inversión 7859 - "Fortalecimiento Institucional", cuyo objetivo general es: *"Incrementar el cumplimiento de las políticas que componen el MIPG para el mejoramiento de la gestión interna, fortalecimiento de los procesos y satisfacción de los grupos de valor."*

El referido proyecto contempla el componente de Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y en cumplimiento a la meta II, Fortalecer un (1) sistema de Gestión para la UAERMV de la ficha EBI – 7859, se hace necesario el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SIEMBRA, MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES, Y ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA LAS VÍAS DE BOGOTÁ Y LAS SEDES DE LA UAERMV. PROYECTO 7859 - META 2, lo anterior, con el fin de iniciar las acciones que le permitan seleccionar al proveedor que ofrezca las condiciones óptimas requeridas.

Es así como dentro de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG se encuentra la política ambiental liderada por la Oficina de Servicio al Ciudadano y Sostenibilidad de la Entidad para la cual se ha establecido como base para su desarrollo el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA en cumplimiento de sus funciones orgánicas.

Dicho plan se encuentra reglamentado por la Resolución SDA 242 de 2014 "*Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA"*, el cual se ha definido en el proyecto de inversión 7859 como un componente orientado entre otros objetivos, al fortalecimiento institucional a través del mejoramiento de las condiciones ambientales de la entidad en todos los procesos y procedimientos de la entidad, logrando un buen nivel de desempeño institucional.

Este componente permite la implementación de las acciones definidas en el PIGA a desarrollar en las sedes físicas en donde opere la Entidad de manera permanente, para lo cual la entidad deberá contar con recursos físicos, económicos (bienes y servicios) para realizar buenas prácticas ambientales y sostenibles para el cumplimiento del mismo.

Debido a lo anterior se pretende continuar por la línea que se ha trabajado con la siembra de árboles y el mantenimiento de los mismos ya que así se estaría dejando una zona de restauración y conservación con el enriquecimiento de especies nativas y generando una cobertura arbórea con el fin de mejorar las condiciones del entorno dentro del predio La Esmeralda y de la sede de operativa.

De otro lado, la Resolución 50217000004 del 4 de enero de 2021, proferida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR, a través de la cual se otorga a la UAERMV el "Permiso de Emisiones Atmosféricas para fuentes fijas y se toman otras determinaciones" para la planta 2, impone a la entidad a implementar como medida de compensación un proyecto que incluya la siembra de por lo menos doscientos (200) árboles de especies nativas propias de la zona. Actividad de siembra que ya se viene realizando y a la cual se le debe garantizar la sobrevivencia de por lo menos el 80% de las especies plantadas y el término del mantenimiento deberá ser igual a la vigencia del permiso, es decir cinco (5) años.

Por consiguiente, la entidad además de dar cumplimiento a lo indicado por la Autoridad Ambiental, adelanta desde la Oficina de Servicio al Ciudadano y Sostenibilidad acciones de mitigación en la disminución de emisiones de Gases Efecto Invernadero, y dispersión de material particulado; enmarcadas en los Planes y Programas, ejecutados por el (PIGA), lo anterior desde su misionalidad. Es así como se hace necesario contar con los materiales e insumos necesarios de óptima calidad, en el desarrollo de cada una de las intervenciones realizadas por la UAERMV en el Distrito.

Se considera que debe adelantarse un proceso a monto agotable al tener en cuenta que:

- Cada uno de los árboles y arbustos plantados existentes en la sede de producción presentan una condición fitosanitaria diferente y por ende su tratamiento es variable.

- Los tratamientos necesarios para el mantenimiento de cada árbol no son posibles de determinar en términos de cantidades y duración, debido a que el resultado satisfactorio depende de la respuesta de cada individuo. Es decir, depende de cómo y cuándo cada individuo responde al tratamiento que el profesional estime conveniente el cual puede requerir de más o menos cantidades y/o tiempo de acuerdo a la mejoría y eficacia del tratamiento.

Finalmente, en aras de buscar la optimización de los procesos logísticos y operativos de cada una de actividades de siembra, mantenimiento que se realizan en la entidad y en las adecuaciones de zonas verdes en obra, el presupuesto programado se estimó teniendo en cuenta que la entidad ha realizado la contratación de objetos similares en años anteriores obteniéndose del promedio más la corrección monetaria del año 2022.

Por todo lo anterior, se considera necesario contratar el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SIEMBRA, MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES, Y ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA LAS VÍAS DE BOGOTÁ Y LAS SEDES DE LA UAERMV. PROYECTO 7859 - META 2.

Cabe aclarar que la necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2023 de

la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial (UAERMV).

2. ASPECTOS GENERALES

a. Aspectos de Tipo Económico

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

Entre los agentes del Mercado se encuentra el Gobierno Nacional que dicta políticas generales y para el sector, entre otros figuran:

- Ministerio de Industria y Comercio
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio del Medio Ambiente
- Superintendencia de Industria y Comercio

INFORME MACROECONÓMICO[1] **Banco de la República** (publicado en mayo 2 del 2023)

BANCO DE LA REPÚBLICA.

En marzo de 2023, la inflación continuó aumentando y se ubicó en 13,3 %. Este incremento se explica principalmente por las siguientes razones: los precios de los alimentos perecederos aumentan a un ritmo algo mayor del esperado, la economía sigue presentando una demanda muy fuerte, por el uso de la alta inflación de 2022 en el cálculo de los ajustes de muchos precios en 2023, por los efectos acumulados de los aumentos de la tasa de cambio en los últimos meses, entre otros.

A partir del segundo trimestre la inflación empezaría a caer y esta reducción se daría durante los siguientes dos años. Lo anterior sucedería por alzas cada vez menores en los precios de los alimentos, por la moderación de las presiones de la tasa de cambio sobre los precios, y por unos costos logísticos de importación y precios de insumos, bienes y alimentos importados que se seguirían moderando.

Varios datos soportan esta reducción esperada de la inflación: menores aumentos de costos, como lo muestra el índice de precios al productor, reducciones en algunas medidas de la inflación esperada por quienes operan en los mercados financieros o monitorean el comportamiento de la economía, y aumentos más bajos observados en los precios de los alimentos.

Los ajustes acumulados en la tasa de interés de política monetaria contribuirán a bajar los excesos de gasto y disminuir la inflación.

La economía está creciendo menos que el año anterior, lo cual es normal después de dos años de alto crecimiento que permitieron alcanzar niveles de producción elevados y reducciones importantes en la tasa de desempleo, la cual está en su nivel más bajo desde 2018.

[1] Tomado de: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2023

Los elevados niveles de producción observados resultan de altos valores del gasto de hogares y firmas (consumo e inversión). Dicho gasto resulta excesivo en relación con el ingreso del país, como se refleja en el fuerte crecimiento de las importaciones y el amplio déficit externo en 2022.

El equipo técnico proyecta un crecimiento de la economía del 1 % en 2023 y del 1 % en 2024, principalmente por una moderación del consumo y de la inversión.

Estos bajos crecimientos permitirían que la inflación y el déficit externo se reduzcan en los siguientes dos años.

Para cumplir con la estabilidad de precios y contribuir a que la economía colombiana crezca de manera sostenible se requiere un nivel alto de la tasa de interés de política

Ante los altos niveles de demanda y de inflación, el Banco de la República ha ajustado la tasa de interés de política monetaria.

De septiembre de 2021 a abril de 2023, la Junta Directiva ha aumentado su tasa de interés de política monetaria del 1,75 % al 13,25 %.

BANCO MUNDIAL.

Las elecciones presidenciales de Colombia en junio de 2022 resultaron en una victoria para Gustavo Petro de la coalición izquierdista *Pacto Histórico*. Más de 22 millones de colombianos emitieron sus votos, lo que significó una participación del 58 %, la más alta desde 1998. Petro (Pacto Histórico) obtuvo 11.280.200 votos (50,4 %) y Rodolfo Hernández (Liga de Gobernantes Anticorrupción) 10.579,106 votos (47,3 %). Las principales prioridades de la administración Petro son la consolidación de la paz, la justicia social, la justicia ambiental y el cambio para las mujeres.

Colombia tiene un historial de manejo macroeconómico y fiscal prudente, anclado en un régimen de metas de inflación, un tipo de cambio flexible y un marco fiscal basado en reglas, que permitieron que la economía creciera ininterrumpidamente desde 2000 y proporcionaron espacio de política para responder al COVID -19 crisis.

La economía de Colombia se ha recuperado con fuerza de la crisis del COVID-19 apoyada por un brote de consumo que había sido reprimido durante la pandemia. El PIB se recuperó un 10,7 % en 2021 y se prevé que crezca un 7,1 % en 2022. Esta dinámica excepcional ha llevado a la economía a operar por encima de su potencial y se prevé que el crecimiento se desacelere gradualmente hasta el 2,8 % para 2025.

La fuerte demanda interna, la depreciación del peso colombiano, la indexación de salarios y precios regulados y las presiones de precios del exterior han llevado la inflación a más del 10 por ciento. En respuesta, el Banco Central aumentó la tasa de política monetaria a 10 por ciento a fines de septiembre.

Con alrededor de 1,4 millones de personas saliendo de la pobreza en 2021, la tasa nacional de pobreza se ha reducido al 39,3 por ciento, aún por encima de los niveles previos a la pandemia. La

clase media también se ha recuperado y la desigualdad de ingresos ha disminuido. No obstante, se estima que 2,1 millones de quienes cayeron en la pobreza en 2020 siguieron siendo pobres en 2021. Además, la disminución de la pobreza ha sido desigual y no ha beneficiado a los afrocolombianos ni a los pueblos indígenas. Las condiciones de vida de los venezolanos migrantes y víctimas del conflicto han mejorado, pero desde una situación de pobreza pre-pandemia calamitosa. Aunque se prevé que la pobreza disminuya en 2022, se estima que la inflación (en particular, la inflación de los alimentos) ralentizará la reducción de la pobreza, afectando principalmente a las personas de las zonas rurales y las personas en situación de pobreza extrema.

Colombia continúa enfrentando importantes desafíos estructurales. Primero, la tasa de crecimiento potencial es insuficiente para asegurar una convergencia en el ingreso per cápita de los países de ingresos altos. En segundo lugar, Colombia sigue siendo uno de los países más desiguales del mundo. Si bien el repunte económico de 2021 y la continuación de las transferencias de emergencia han ayudado a reducir la pobreza, la alta inflación está socavando el progreso y la recuperación no está llegando a todos los grupos. Abatir la pobreza de manera duradera y aumentar la resiliencia entre los no pobres requerirá ampliar la cobertura del sistema de seguridad social, reducir las rigideces en la inclusión automática a los programas sociales, hacer que los mercados laborales sean más eficientes e inclusivos y mejorar el nivel y la calidad de la educación, la salud, la e infraestructura En tercer lugar, el déficit por cuenta corriente (aunque en descenso) sigue siendo elevado, y una reducción sostenible del déficit fiscal y de la relación deuda/PIB del gobierno general requeriría un aumento duradero de los impuestos y una reducción de los subsidios a los combustibles. Finalmente, Colombia necesita comenzar a prepararse para el cambio climático, introduciendo no solo medidas de adaptación y mitigación, sino también reformas estructurales profundas destinadas a facilitar la adopción de tecnología, la innovación y la diversificación de sus exportaciones lejos de los recursos no renovables.

La reforma tributaria presentada al Congreso en agosto de 2022 pretende aumentar la recaudación tributaria (incluso de nuevos impuestos) y la progresividad del IRPF. Mayores ingresos permitirían fortalecer el sistema de protección social y asegurar una reducción del déficit fiscal.[2]

PERSPECTIVA ECONÓMICA MUNDIAL

[2] https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview



FUENTE: WEO FONDO MONETARIO INTERNACIONAL[3]



FUENTE: WEO FONDO MONETARIO INTERNACIONAL [4]

Según los pronósticos de base, el crecimiento caerá desde 3,4% en 2022 a 2,8% en 2023, antes de estabilizarse en 3,0% en 2024. Se prevé que las economías avanzadas experimenten una desaceleración del crecimiento especialmente pronunciada, desde 2,7% en 2022 a 1,3% en 2023. En un escenario alternativo razonable con mayor tensión en el sector financiero, el crecimiento mundial disminuye hasta aproximadamente 2,5% en 2023, mientras que el crecimiento de las economías avanzadas cae por debajo de 1%. En el escenario base, el nivel general de inflación disminuye de 8,7% en 2022 a 7,0% en 2023 debido a los menores precios de las materias primas, aunque es probable que la inflación subyacente disminuya con más lentitud. En la mayoría de los casos, es poco probable que la inflación retorne al nivel fijado como meta antes de 2025.

[3] https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/04/11/world-economic-outlook-april-2023
[4] https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/04/11/world-economic-outlook-april-2023

La tasa de interés natural es importante tanto para la política monetaria como para la política fiscal, ya que es el nivel de referencia para calibrar la orientación de la política monetaria y un determinante fundamental de la sostenibilidad de la deuda pública. El objetivo del capítulo 2 es estudiar la evolución de la tasa de interés natural en varias de las principales economías avanzadas y de mercados emergentes. La deuda pública en relación al PIB aumentó en todo el mundo durante la pandemia de COVID-19 y se prevé que siga siendo elevada. En el capítulo 3 se examina la eficacia de distintos enfoques para reducir las relaciones deuda/PIB. Los trastornos en las cadenas de suministro y las crecientes tensiones geopolíticas han situado los riesgos de la fragmentación geoeconómica, así como sus beneficios y costos potenciales, en el centro del debate sobre políticas. En el capítulo 4 se estudia cómo puede esta fragmentación reconfigurar la geografía de la inversión extranjera directa (IED) y cómo puede afectar esto a la economía mundial.[5]

EVOLUCIÓN DEL CONTEXTO MACROECONÓMICO

Economía internacional, los registros de PMI reflejaron desaceleración en el crecimiento de la actividad económica de EE.UU, la zona euro y China. En efecto, la producción de EE.UU. exhibió el menor crecimiento desde marzo; mientras en la zona euro el repunte de la actividad económica se empezó a desvanecer. La característica que comparten ambas regiones es que tanto el sector industrial como el sector de servicios se desaceleraron con respecto a mayo. Por su parte, la economía de China se ralentizó en junio, aunque aún continúa en terreno expansivo.

En línea con el comportamiento de la actividad económica de ambas regiones, la tasa de desempleo de EE.UU disminuyó 0,1pp hasta 3,6% en junio, mientras en la región europea se mantuvo en 6,5% por segundo mes consecutivo.

En efecto, la caída en la tasa de desempleo continuaría alimentando la posibilidad de que la FED vuelva a incrementar la tasa de interés en la reunión de política monetaria que habrá a finales de este mes -26 de julio-. Así mismo, la tasa de desempleo de la zona euro se mantuvo en mínimos históricos, lo que continuaría presionando al BCE para seguir endureciendo la política monetaria.

Ahora bien, esto sucede en un contexto donde los últimos registros de inflación de EE.UU. y la zona euro son de 4,0% y 5,5%, respectivamente. En concreto, el IPC de EE.UU. tuvo un nuevo retroceso en mayo, siendo este el menor registro desde marzo de 2021, explicado por una nueva evolución favorable de los precios en el rubro de energía, pero aún un rubro básico que continúa elevado. Por su parte, la inflación en la zona euro habría alcanzado el menor nivel desde enero de 2022, como resultado de una fuerte corrección mensual de los costos de la energía y de los bienes industriales no energéticos.[6]

PANORAMA ECONÓMICO DE COLOMBIA

Se prevé que el PIB crezca a tasas moderadas de 1,5% en 2023 y 1,8% en 2024, tras una prolongada recuperación que elevó la producción por encima de su potencial. El consumo y la inversión seguirán

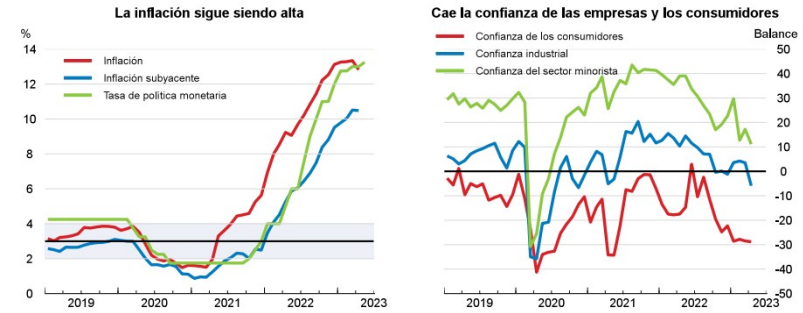
[5] https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/04/11/world-economic-outlook-april-2023
[6] https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/investigaciones-economicas/publicaciones/informe-economico-mensual

siendo moderados, en vista del endurecimiento de las políticas macroeconómicas y de la fragilidad de la economía mundial, sobre todo en 2023. La inflación medida por el IPC empezó a descender en abril y se prevé que siga disminuyendo hasta alcanzar el objetivo en 2025. El principal riesgo bajista es el endurecimiento de las condiciones financieras mundiales, junto con los desequilibrios externos ya existentes.

La política monetaria seguirá siendo restrictiva para reducir la inflación y volver a anclar las expectativas inflacionarias. La consolidación fiscal prevista es necesaria para garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales. En vista de los riesgos existentes, sería prudente crear colchones fiscales adicionales. Entretanto, las recientes reformas tributarias aportan margen fiscal para las reformas propuestas en materia de pensiones y salud, las cuales abordan unas desigualdades persistentes desde hace tiempo y una baja cobertura de la protección social. Disminuir la informalidad y la promover la igualdad de género situaría a Colombia en la senda de un crecimiento más inclusivo.

La elevada inflación y el endurecimiento macroeconómico frenan el crecimiento

El endurecimiento de la política fiscal y monetaria ha empezado a provocar una desaceleración del crecimiento, con la tasa interanual del crecimiento del BIP bajando a un 2,5% en los últimos dos trimestres de un casi 10% a inicios del 2022, y con una deceleración continua de la confianza empresarial y de los consumidores. En abril, la inflación empezó a retroceder tras haberse estabilizado durante los tres primeros meses de 2023, si bien se sitúa aún en el 12,8%. Las expectativas inflacionarias ya han alcanzado su cota máxima —que en el horizonte de dos años correspondiente a la política monetaria se sitúan en torno al 4%, esto es, en el límite superior del rango objetivo del 2-4% — lo que sugiere que se está produciendo gradualmente un reanclaje de las expectativas. El elevado crecimiento salarial, en el que el aumento del 16% del salario mínimo en enero de 2023 ha actuado como ancla, y un mercado laboral que aún resiste, amortiguan el efecto de la elevada inflación sobre el poder adquisitivo.



Fuente: DANE; BanRep; CEIC ; y Fedesarrollo.

FUENTE: OCDE [7]

El endurecimiento de las condiciones financieras externas ha aumentado la presión sobre los precios de los activos colombianos y su volatilidad. Sin embargo, el peso ya se ha recuperado tras la fuerte

[7] https://issuu.com/oecd.publishing/docs/colombia_perspectivas_economicas_de_la_ocde_eo_11?fr=sYjQ3ZjYxMjMxNTE

depreciación registrada durante el segundo semestre de 2022. Colombia depende en gran medida de la inversión extranjera directa (IED) para financiar su gran déficit por cuenta corriente y complementar el mercado interno de deuda pública. Las elevadas tasas de interés tras el endurecimiento de las políticas han contribuido a elevar los costos del servicio de la deuda. El aumento de los precios mundiales del petróleo incrementaría los ingresos exteriores y fiscales, si bien las subvenciones a los combustibles atenúan las ganancias fiscales netas.

La política fiscal y monetaria seguirá siendo restrictiva

Se espera que el banco central haya llegado al final de su ciclo de endurecimiento, toda vez que la tasa oficial se sitúa en el 13,25%. Se prevé que a principios de 2024 la tasa oficial empiece a bajar. Tras dos años sucesivos de importante endurecimiento fiscal, se estima que el déficit fiscal alcanzará el 3,8% del PIB en 2023, ligeramente por debajo del límite estipulado por la senda de reducción de deuda de la regla fiscal. Los pasivos acumulados por las subvenciones generalizadas a los combustibles lastran el déficit.

El aumento gradual en curso de los precios regulados de los combustibles constituye una medida positiva y preservará los escasos recursos fiscales para futuras prioridades de política al tiempo que mejora los incentivos para reducir el consumo energético. En 2024, deberían crearse nuevos colchones fiscales, en vista de los riesgos bajistas. Entretanto, se espera que la adopción de dos reformas tributarias sucesivas aumenten permanentemente los ingresos fiscales del 16% en 2021 al 19% del PIB a partir de 2023 y aporten margen para financiar un mayor gasto social.

Tras un débil 2023, el crecimiento se recuperará parcialmente en 2024

El crecimiento se moderará de manera considerable en 2023. El endurecimiento fiscal, las elevadas tasas de interés, la aplicación de requisitos de financiación más estrictos y una inflación aún elevada lastrarán la inversión y el consumo. Las exportaciones reforzarán el crecimiento y el saldo por cuenta corriente, si bien las exportaciones de bienes se ven limitadas por la fragilidad de las perspectivas mundiales. A partir de 2024, el descenso de la inflación, la ralentización del endurecimiento fiscal y el inicio de la relajación monetaria mejorarán la demanda interna. Se prevé que el empleo mantenga una relativa resiliencia, dado que las empresas se han mostrado prudentes a la hora de recomponer sus plantillas tras la pandemia. El gran déficit dual de Colombia —fiscal y por cuenta corriente— hace que la economía sea especialmente vulnerable ante un endurecimiento de las condiciones financieras mundiales; las reducciones previstas de los déficits disminuirían estos riesgos. Un endurecimiento financiero adicional en las economías avanzadas podría ejercer más presión sobre una tasa de cambio ya de por sí volátil. El aumento de la incertidumbre mundial o la reanudación de la incertidumbre interna en materia de políticas podría lastrar la demanda, sobre todo la inversión privada. Los riesgos financieros internos parecen contenidos, ya que los bancos están bien capitalizados, especialmente tras la adopción de las normas de Basilea III.

Las reformas propuestas reducen las desigualdades pero son insuficientes para atajar la informalidad

Las ambiciosas reformas propuestas en materia de salud, pensiones, trabajo y energía ayudarán a reducir las elevadas desigualdades, a ampliar la cobertura de protección social, a mejorar las

condiciones laborales y a dirigir la economía colombiana hacia la transición verde. Es necesario secuenciar cuidadosamente la aplicación de las reformas, garantizar la sostenibilidad fiscal a largo plazo y mantener el compromiso demostrado con el sólido marco de políticas macroeconómicas. La reforma laboral, de las pensiones y del sistema de salud deben tener en cuenta la elevada informalidad ya existente, que tiene entre sus causas las elevadas tasas de las cotizaciones sociales y las estrictas regulaciones del empleo.

Seguir mejorando los incentivos para la creación de empleo formal, junto con el aumento de las oportunidades para las mujeres en el mercado laboral mediante servicios de cuidado infantil asequibles y de buena calidad y licencias parentales compartidas, podría impulsar tanto la productividad como la equidad. Asimismo, si se definieran los detalles de la estrategia de transición energética planteada, se acelerarían las inversiones en tecnologías verdes [8]

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

Respecto del comportamiento de la economía nacional, se evaluarán los movimientos en: precios al consumidor, tasa de desempleo y PIB; y los posibles impactos que estos puedan ocasionar en el mercado y el sector.

IPC

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,30	0,51	6,15	7,09	12,13	9,67

Fuente: DANE, IPC

FUENTE:DANE IPC[9]

En junio de 2023 la variación anual del IPC fue 12,13%, es decir, 2,46 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,67%

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2023, el IPC registró una variación de 0,30% en comparación con mayo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,30%): Transporte (1,08%),

[8] https://issuu.com/oecd.publishing/docs/colombia_perspectivas_economicas_de_la_ocde_eo_11?fr=sYjQ3ZjYxMjMxNTE

[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Restaurantes y hoteles (0,56%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,48%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Salud (0,39%), Prendas de vestir y calzado (0,36%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,35%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Recreación y cultura (0,09%), Información y comunicación (0,04%), Educación (0,01%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,53%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,76	0,10	1,08	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	1,06	0,11	0,56	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,48	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,54	0,17	0,48	0,15
Salud	1,71	0,44	0,01	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-2,64	-0,09	0,36	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,35	0,02
TOTAL	100,00	0,51	0,51	0,30	0,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,96	0,04	0,16	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,61	0,02	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,24	-0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,65	0,12	-0,53	-0,10

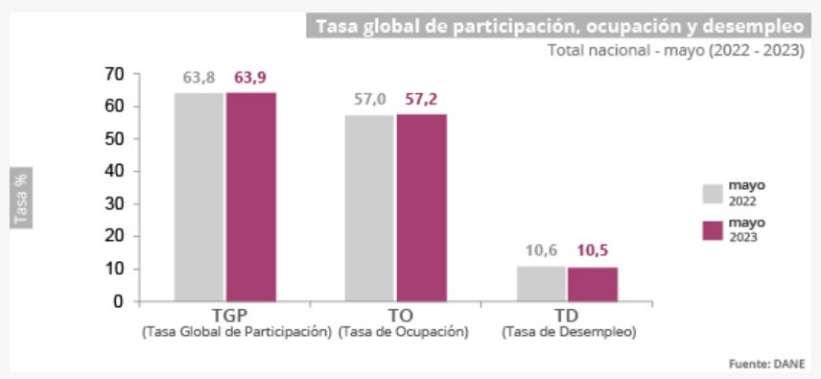
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: DANE IPC [10]

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,30%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,29 puntos porcentuales a la variación total.

MERCADO LABORAL

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jun2023.pdf



FUENTE: DANE MERCADO LABORAL [11]

Para el mes de mayo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,5%, la tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación fue 57,2%. En el mismo mes de 2022, estas tasas se ubicaron en 10,6%, 63,8% y 57,0%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil marzo - mayo de 2023 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre móvil marzo – mayo de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,6%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (56,4%)

Rama de actividad	Total				
	Mayo 2022	Mayo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.185	22.567	100	383	
Comercio y reparación de vehículos	3.774	4.130	18,3	356	1,6
Industrias manufactureras	2.198	2.411	10,7	213	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.400	1.537	6,8	136	0,6
Transporte y almacenamiento	1.659	1.737	7,7	78	0,4
Información y comunicaciones	338	414	1,8	76	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.726	1.754	7,8	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	444	468	2,1	24	0,1
Actividades inmobiliarias	228	246	1,1	19	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	525	495	2,2	-30	-0,1
Construcción	1.514	1.432	6,3	-82	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.550	3.456	15,3	-93	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.855	2.721	12,1	-134	-0,6
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.761	7,8	-196	-0,9

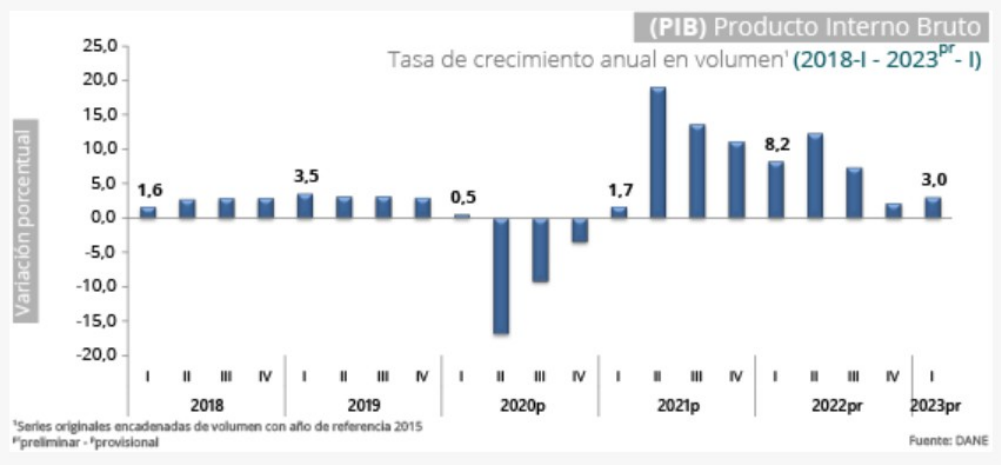
Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

FUENTE: DANE MERCADO LABORAL [12]

PIB

[11] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

[12] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2023.pdf



FUENTE: DANE CUENTAS NACIONALES [13]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

[13] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

FUENTE: DANE CUENTAS NACIONALES[14]

Tasa de Cambio

Durante la jornada del 18 de julio de 2023, la tasa de cambio se negoció por debajo de $4,000. A pesar del canal bajista que viene mostrando la tasa de cambio, el consenso considera que podría darse una corrección significativa en la cotización en los próximos meses.

Las noticias siguieron siendo positivas en el mercado cambiario local. La tasa de cambio volvió a ubicarse por debajo de $4,000, después de más de un año. El último operado fue $4,001, bajando cerca de -$16 frente al cierre del lunes. Con esto, el peso colombiano se recuperó frente al dólar 0.4%. El rango de negociación de la moneda mostró un máximo de $4,012, mientras el mínimo se situó en $3,971. La jornada fue beneficiosa para las monedas emergentes, salvo algunos casos puntuales, como la lira turca que perdió más de 2.0% durante el día. El movimiento de la lira estuvo explicado por la expectativa de la reunión del banco central del miércoles. Del lado ganador, el baht tailandés y el rand sudafricano fueron las más valorizadas, con movimientos de 1.2% y 1.0%, respectivamente.

[14] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim23_producion_y_gasto.pdf

Cambiando de tema, las expectativas de tasa de cambio del consenso se consultaron antes del canal bajista que viene mostrando la moneda, por lo que estas no recogieron el fuerte descenso que se ha venido dando. Para el mes de julio, la expectativa del consenso se ubica en $4,126. Para final de año, la mediana del consenso corrigió notablemente, casi -$100, pero sigue arriba de $4,000, con un registro de $4,180. Por su parte, la expectativa para un año se mantiene alrededor de $4,200. De este modo, a pesar del canal bajista que viene mostrando la moneda, el consenso considera que podría darse una corrección significativa en la cotización en los próximos meses, reaccionando principalmente al contexto local. En medio de esto, vale notar que, el mercado prestará especial atención a lo que ocurra con la nueva legislatura y el calendario de reformas de Gobierno, sumado al panorama de elecciones regionales en el país en el último trimestre. Por tal motivo, no podrían descartarse nuevas presiones alcistas o de volatilidad en el mercado cambiario. En síntesis, más allá de la corrección reciente, el consenso contempla que la tasa de cambio volverá a cotizarse arriba de $4,000 para final de año.[15]

Según la superintendencia financiera, responsable de la publicación del indicador la TRM para el día 19 de julio del 2023 se encuentra en $ 3.991,15 pesos.



FUENTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA[16]

- **MIPYMES**

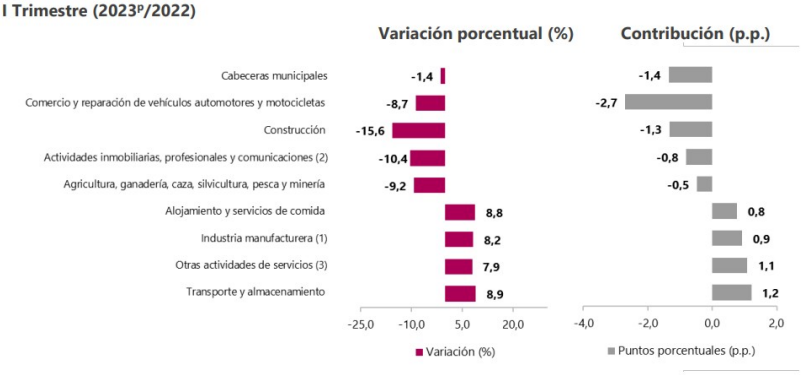
Resultados generales tercer trimestre de 2022 Total Nacional

[15] https://www.bancodebogota.com/wps/portal/banco-de-bogota/bogota/investigaciones-economicas
[16] https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/index.jsf

Variación anual de las principales variables

En el primer trimestre de 2023, la cantidad de micronegocios disminuyó 1,4% en comparación con el mismo periodo del año 2022. Asimismo, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó en 1,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios crecieron 11,1% en este mismo intervalo de tiempo.

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
Cabeceras municipales
I Trimestre (2023ᵖ/2022)



Fuente: DANE, EMICRON.

FUENTE: DANE ENCUESTA EMICRON[17]

La actividad económica que tuvo una mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2023 fue Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-2,7 p.p.); Construcción (-1,3 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,8 p.p.) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (-0,5 p.p.). Por el contrario, las actividades de Transporte y almacenamiento (1,2 p.p.); Otras actividades de servicios (1,1 p.p.); Industria Manufacturera (0,9 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,8 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios (Cuadro C1, anexo en Excel disponible en www.dane.gov.co).[18]

CONFECAMARAS

Más de 310 mil en empresas se crearon en Colombia en 2022

Durante el 2022 se crearon en Colombia 310.731 nuevas empresas, 1% más que en el 2021 cuando nacieron 307.679 unidades productivas.

- Se registró un crecimiento del 3,1% en creación de sociedades con respecto al año anterior.
- El 62,5 % de las empresas creadas por personas naturales son emprendimientos liderados por mujeres.
- Lo sectores que más generaron empleo fueron: comercio y reparación de vehículos; alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera.

[17] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-ITrim2023.pdf
[18] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

Así se desprende del Informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información del Registro Mercantil de las 57 Cámaras de Comercio del país.

Del total de nuevas empresas registradas, 73,8% corresponden a personas naturales y 26,2% a sociedades. Es importante anotar que las sociedades crecieron 3,1% respecto a 2021, al pasar de 78.880 en 2021 a 81.350 en 2022. Por su parte, las matrículas de personas naturales pasaron de 228.799 a 229.381, lo que representa una variación positiva de 0,3%.

Otro dato para destacar es que el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas en 2022, son lideradas por mujeres lo que evidencia que las políticas públicas implementadas y el apoyo de entidades como las Cámaras de Comercio al emprendimiento femenino han tenido efectos positivos.

“Colombia necesita nuevas empresas, pero también que las existentes perduren en el tiempo. Para ello desde las Cámaras de Comercio acompañamos a los empresarios de todos los tamaños para que sean cada vez más competitivos, crezcan y se fortalezcan en aspectos claves para su desarrollo. Destacamos que en 2022 se crearon más empresas con una importante participación de las lideradas por mujeres, ello gracias a las políticas públicas y a programas de apoyo en los que las Cámaras de Comercio juegan un papel importante", asegura Julián Domínguez, Presidente de Confecámaras.

Empresas que generan empleos

Según cifras del informe, el 48,9% de las empresas creadas entre enero y diciembre de 2022 se constituyeron generando al menos un empleo. Entre los sectores más dinámicos en este aspecto se encuentran: comercio y reparación de vehículos; alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera. Los cuales explican el 60,3% de la participación total de nuevas empresas empleadoras.

Por tamaño de empresa

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,6%) seguido por las pequeñas (0,37%) y las medianas y grandes (0,03%). Estas cifras ratifican la importancia de las pequeñas unidades productivas en la economía del país y en consecuencia los esfuerzos de la Red de Cámaras para fortalecerlas.[19]

b. Aspectos de Tipo Técnico

Los requisitos técnicos, características se describen detalladamente en el Anexo - Ficha técnica Requerimientos y especificaciones mínimas que hacen parte integral del presente documento para el desarrollo del proceso selectivo y el contrato resultante.

[19] https://confecamaras.org.co/noticias/865-mas-de-310-mil-en-empresas-se-crearon-en-colombia-en-2022

Se ha definido como objeto del proceso y contrato resultante **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SIEMBRA, MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES, Y ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA LAS VÍAS DE BOGOTÁ Y LAS SEDES DE LA UAERMV. PROYECTO 7859 - META 2** dentro de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG se encuentra la política ambiental liderada por la Oficina de Servicio al Ciudadano y Sostenibilidad de la Entidad para la cual se ha establecido como base para su desarrollo el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA en cumplimiento de sus funciones orgánicas.

Dicho plan se encuentra reglamentado por la Resolución SDA 242 de 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”, el cual se ha definido en el proyecto de inversión 7859 como un componente de inversión orientado entre otros objetivos, al fortalecimiento institucional a través del mejoramiento de las condiciones ambientales de la entidad en todos los procesos y procedimientos de la entidad, logrando un buen nivel de desempeño institucional

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS –Códigos UNSPSC

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir por la Unidad de Mantenimiento Vial se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC.

CÓDIGOS UNSPSC				
Clasificación UNSPSC	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Productos**
10161500	10- Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	16- Productos de floricultura y silvicultura	15- Árboles y arbustos	00
11121600	11- Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible.	12- Productos no comestibles de planta y silvicultura	16- Madera	00
10171504	10- Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	17- Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	15- Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	04- Abono
11111501	11- Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	11-Tierra y piedra	15-Barro y tierra	01-Tierra
21102204	21- Maquinaría y accesorios para agricultura, pesca silvicultura y Fauna	10- Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	22- Maquinaria y equipo para silvicultura	04- Sierras para silvicultura

LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA:

El lugar de ejecución del contrato es en Bogotá D.C., en las instalaciones de la UAERMV

Las sedes donde se requerirá el suministro de los elementos son las siguientes:

• Sedes Operativa: ubicada en la Calle 22 D # 120-40 en Fontibón.

• Sede de Producción: ubicada en Parque Minero Industrial “El Mochuelo”. Km 3 vía a Pasquilla de la localidad Ciudad Bolívar.

Duración del proyecto

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **NUEVE (9) MESES o hasta agotar los recursos** asignados, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución

a. Aspectos de tipo Regulatorio

El Contratista deberá cumplir con lo establecido por las normas ambientales, así como las normas NTC 4786-2 para transporte de materiales.

Se debe cumplir con la entrega del material vegetal; la autorización y/o permiso otorgado por el ICA, del vivero donde obtienen el material vegetal a suministrar, adicionalmente tendrá que presentar ficha técnica de cada uno de los elementos requeridos para la correcta ejecución del contrato.

El personal que labore para el Contratista deberá contar con un programa de seguridad y salud en el trabajo, portar todos los EPPs necesarios para la entrega de los insumos y todos deben estar debidamente afiliados a una EPS y una ARL.

El contratista deberá cumplir con la normatividad aplicable, entre las que se encuentran:

- Ley 2294 del 2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.

- Decreto Número 1072 de 2015 *‘’Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo’’.*

- Ley 99 de 1993 “*Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”.*

- Decreto 1295 de 1994 *“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.*

- Ley 1333 de 2009 sobre *‘’ Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones’’.*

- Decreto 317 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital

- La demás normatividad aplicable al servicio que va a suministrar.

DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL.

- Constitución política de Colombia
- Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*
- Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.*"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015 *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional***".**
- Ley 2069 de 2020 *"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*
- Decreto Ley 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*"
- Ley 1882 de 2018 "*Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones".*
- Manual de Contratación de la UAERMV, adoptado mediante Resolución No. 571 del 6 de diciembre de 2021, o el que se encuentre vigente Téngase en cuenta lo establecido en el Decreto 189 de 2020 *''Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones''*, y la Directiva 03 de 2021 implementación art.14
- Disposiciones del Decreto 1860 de 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".*
- Decreto 142 de 2023 por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

APLICACIÓN DECRETO DISTRITAL N° 332 DE 2020

La UAERMV, en consideración a los lineamientos impartidos en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020 relacionado con las "*MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO",* ha definido para la presente contratación que **es posible** la aplicación del artículo en mención dadas las características del contrato a celebrar, en este caso, el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SIEMBRA, MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES, Y ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA LAS VÍAS DE BOGOTÁ Y LAS SEDES DE LA UAERMV. PROYECTO 7859 - META 2**

Así las cosas, y considerando las ramas de la actividad económicas a las que les es aplicable el artículo 3 del Decreto 332 de 2020, el oferente favorecido con el proceso de contratación deberá dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 1°, así:

Ramas de actividad económica	**Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos**		
	A partir del 1 º de junio de 2021	**A partir del 1º de junio de 2022**	**A partir del 1 º de junio de 2023**
Otras ramas	50%	50%	50%

Ahora, es preciso indicar que de acuerdo a las obligaciones específicas establecidas y las condiciones técnicas exigidas para el futuro contratista, se requiere un personal mínimo a vincular para la ejecución del contrato para cumplir con el objeto del contrato, es necesario entonces que los proponentes interesados en el proceso de selección al momento de presentar su oferta indiquen cuántas personas empleará para la ejecución del futuro contrato y garanticen que cumplirán con el número mínimo de mujeres a vincular de acuerdo con la rama de la actividad económica en que se ubique su objeto social, de conformidad con lo precitado en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020.

ANÁLISIS DECRETO 1860 DE 2021

Según lo estipulado en el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el Artículo **2.2.1.2.4.2.16.** del Decreto 1082 de 2015, Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional el cual establece que: *"(…) En los*

Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones. (…)"

Una vez previamente analizada la oportunidad y conveniencia de la aplicación del decreto, además de tener en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, la entidad determina que **es viable** la incorporación de esta obligación en la minuta del contrato de pliego de condiciones o documento equivalente, dado que por la naturaleza de bienes a suministrar las empresas pueden vincular este tipo de población, y debe cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas en el anexo FICHA TÉCNICA.

Por su parte, el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el Artículo. 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas el cual establece que: *"(…) Las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia (…)"* Para dar aplicación al presente artículo la Entidad ha optado por incorporar el requisito habilitante diferencial #2 Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por lo tanto, el número de contratos para el proceso se determinará así:

EMPRESAS NO MIPYMES	EMPRESAS MIPYMES
máximo **tres (3)** certificaciones que acrediten que el proponente ha ejecutado contratos con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	máximo **cuatro (4)** certificaciones que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

ANALISIS DECRETO 142 DE 2023

El Decreto 142 de 2023 *''Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones''; en su artículo 5 modificó el* artículo 2.2.1.2.1.5.1. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015. *Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.5.1. de*

la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015, el cual quedó así:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. ***Estudios previos para la contratación de mínima cuantía*** *(…).*

Parágrafo. *Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente decreto*".

Para el caso específico, la entidad **no considera** necesario incluir aspectos ambientales adicionales a los señalados como obligaciones generales, así:

"*12, Dar cumplimiento a lo señalado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA-, Interno de la UAERMV, observando las normas sobre protección y conservación del medio ambiente, uso eficiente de los recursos adecuada segregación de los residuos, participación activa en las actividades de sensibilización para el cuidado y la protección del medio ambiente y demás disposiciones que regulen la materia*".

Adicionalmente, el servicio de suministro de material vegetal, debe ser suministrado por un único contratista, razón por la cual la entidad no estima conveniente la división de lotes o segmentos.

Ahora, frente a aspectos sociales, se realizó el análisis a la luz del Decreto distrital No. 380 de 2015 relacionado con la "Democratización de las oportunidades económicas en la contratación del Distrito Capital para población vulnerable formada por entidades distritales" determinó que **es viable** la posibilidad de vincular o contratar personas vulnerables, marginadas o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantado por la entidad y organismos del Distrito Capital. Lo anterior, por la naturaleza, objeto y obligaciones contempladas en el presente estudio. Así las cosas, se considera que durante la ejecución del contrato a celebrarse el personal que llegare a requerir el proponente adjudicatario para cumplir con sus obligaciones no se enmarca en el concepto de población vulnerable definido por este Decreto.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

a. Reseña del sector

En Santander, pequeños y medianos viveros de material vegetal fueron inspeccionados por el ICA

En el municipio San Vicente de Chucurí, Santander, profesionales del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA realizaron visitas de inspección, vigilancia y control a pequeños y medianos viveros productores y comercializadores de material vegetal, con el propósito de adelantar procesos de registro, procesos administrativos sancionatorios y acciones fitosanitarias por incumplimiento de las mismas.

Durante las visitas, se les recordó a los viveristas los requisitos para el registro de sus establecimientos y huertos básicos dedicados a la producción y comercialización de material vegetal de propagación y plantas vivas para la siembra u ornato en el país, teniendo en cuenta la resolución

780006 de 2020. Del mismo modo, se validó el cumplimiento de las resoluciones 12816 del 2019 y 395 del 2005.

Como resultado se atendieron a 20 personas entre propietarios y administradores de viveros productores y comercializadores, de los cuales se impusieron dos sellados a viveros por incumplimiento de las resoluciones mencionadas. De igual modo, se notificaron 20 nuevos registros como productores y comercializadores de material vegetal de propagación en el departamento de Santander.

La inspección fitosanitaria es fundamental para evitar la presencia y la diseminación de plagas o enfermedades que puedan poner en riesgo económico y sanitario los cultivos de la región.[20]

Mujeres que Reverdecen

Mujeres que Reverdecen es un programa creado por la Administración Distrital para brindarles una ayuda económica a las mujeres que se vieron particularmente afectadas por la pandemia de COVID-19 y para avanzar en las metas ambientales de la ciudad, así como para mitigar y adaptarse al cambio climático.

Es así como bajo la coordinación de la Secretaría de Ambiente, se realizan diferentes convocatorias para que las mujeres en situación de vulnerabilidad se inscriban, accedan a oportunidades de capacitación, reciban un sustento económico, mientras con su trabajo impulsan la reactivación económica sostenible, consolidan una ciudad más verde y sobre todo, logran su autonomía financiera.

“Mujeres que Reverdecen es el componente de empleo y emprendimiento del Sistema de Cuidado para mujeres vulnerables. Algunas de ellas empiezan en este programa, pero luego, con lo aprendido, son contratadas laboralmente por el sector privado y así van surgiendo”, expresó la alcaldesa López, durante uno de los eventos de apertura de inscripciones al programa.

Gracias a esta iniciativa, las mujeres adquieren nuevos conocimientos en jardinería, mantenimiento de espacios verdes, restauración, agricultura urbana y siembra. Las participantes reciben mensualmente transferencias monetarias, mientras el programa les ofrece la oportunidad de crear sus propios emprendimientos relacionados con la agricultura urbana y el aprovechamiento del material vegetal de la ciudad.[21]

Producción de material vegetal

Con el fin de atender las necesidades de arborización, jardinería y restauración ecológica de la ciudad, el Jardín Botánico de Bogotá cuenta con dos escenarios para la propagación y producción de material vegetal, destinado exclusivamente a las intervenciones de la Entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 531 de 2010, “*Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la*

[20] https://www.ica.gov.co/noticias/ica-santander-inspeccion-viveros-1
[21] https://bogota.gov.co/mi-ciudad/mujer/70-mil-mujeres-ha-empleado-administracion-de-alcaldesa-claudia-lopez

jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones".

Estos escenarios son el Vivero La Florida, localizado en el Parque La Florida del municipio de Funza en límites con la ciudad de Bogotá, y el Túnel de propagación, localizado en las instalaciones del Jardín Botánico.

Para la propagación y producción de material vegetal, de las Subdirecciones Técnica Operativa y Científica, trabaja articuladamente en la recolección de fuentes semilleras, propagación, producción y mantenimiento en vivero de árboles y plantas de jardín que cumplan con los criterios de calidad establecidos.

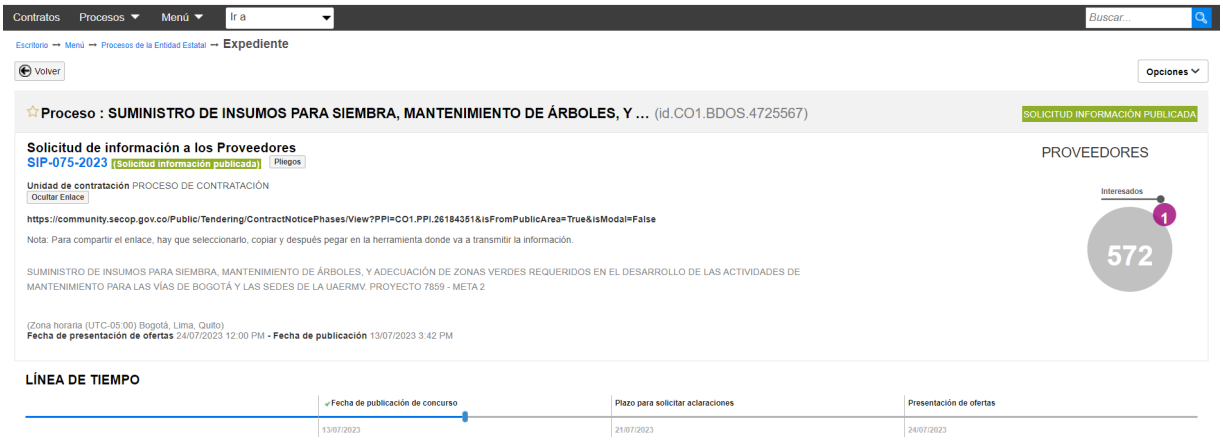
b. Posibles Proveedores

Los posibles proveedores son todas aquellas empresas y/o proveedores plurales (Consorcios y/o Uniones Temporales) que han sido oferentes y/o contratistas, en procesos relacionados con el ***SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SIEMBRA, MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES, Y ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA LAS VÍAS DE BOGOTÁ Y LAS SEDES DE LA UAERMV. PROYECTO 7859 - META 2***

Para entidades y/o empresas del Sector Público o Privado; adicionalmente, dentro del grupo de posibles proveedores están los proveedores inscritos en el SECOP II. Se precisa que al evento de cotización fueron invitados 1816 posibles proveedores relacionados con los Códigos UNSPSC, inscritos en el SECOP II.

Para la consecución de cotizaciones, se realizó gestión mediante invitación a cotizar a través de la plataforma SECOP II a las empresas inscritas en él como proveedoras de este servicio, mediante el proceso SIP-075-2023:

Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26184351&isFromPublicArea=True&isModal=False Con fecha de publicación: 13 de julio del 2023



De los 572 proveedores inscritos en la plataforma Secop, manifestó interés 1 proveedor.

Aunado a lo anterior, se enviaron correos electrónicos a diferentes empresas solicitando cotización de los ítems a contratar, con el fin de obtener precios para adelantar el estudio de mercado y el proceso de contratación donde llegaron las cotizaciones de las empresas Reforestadora Palos Verdes y Sien.

Como resultado de la gestión de consecución de cotizaciones, se obtuvieron tres (3) cotizaciones de las empresas que se relacionan a continuación:

#	RAZÓN SOCIAL
1	Reforestadora Palos Verdes
2	Ceiba
3	Sien

De las cotizaciones gestionadas, se tabularon los precios y con base en el análisis de dispersión se determinó el valor del Presupuesto Oficial Estimado Por Unidad (POE) para el presente proceso de selección, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR PROMEDIO UNITARIO
1	**Abono orgánico** Abono orgánico que cuente con licencia ICA, (Exceptuando el que proviene de coníferas)	**M3**	$ 190,000
2	**Tierra (sustrato)** Sustrato debe contener suelo, preferiblemente de textura franca, con un contenido de materia orgánica; cascarilla de arroz quemada (sin alcanzar punto de ceniza) en proporción mínima de 1 parte respecto a 10 de	**M3**	$ 147,519

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR PROMEDIO UNITARIO
	tierra, 1.500 gr de cal dolomita y 75 gr de Sulfato de magnesio mezclados con el suelo		
3	**Fertilizante foliar** Fertilizante compuesto complejo NPK para uso foliar	**Litro**	$ 72,500
4	**Fertilizante edáfico** Fertilizante edáfico, 18-18-18-1.	**KG**	$ 16,941
5	**Tutores** Tutores deben ser de materiales ecológicos o de madera maciza, medidas de 2 m de altura X 0.03m X 0.03m como mínimo	**UND**	$ 6,987
6	**Hidroretenedor** Debe ser capaz de almacenar entre 180 y 300 ml de agua por 1 gr. Debe garantizar un excelente desarrollo de la planta en el proceso racional y las reservas de nutrientes y agua.	**KG**	$ 61,728
7	**Cicatrizante** Cicatrizante Vegetal con acción Fungicida e Insecticida en pasta	**Libra**	$ 58,095
8	**Serrucho** Serrucho hoja curva para podas manuales de ramas, con mango de madera. Longitud 12 pulgadas.	**UND**	$ 70,782
9	**Cabuya** Cabuya Ovillo de cabuya en fique de 3 mm rollo de 100 mtsCabuya Ovillo de cabuya en fique de 3 mm rollo de 100 mts	**UND**	$ 19,952
10	**Lombrinaza** Lombrinaza bulto por 20 kg	**UND**	$ 46,735
11	**Aspersores de agua** Accesorios (válvula check vertical en bronce, manguera de riego 50m diámetro 1/2, cinta de goteo, programador de riego análogo) sistema de riego para jardín vertical	**UND**	$ 208,486
12	**Accesorios para riego** Kit de accesorios: (mangueras 90m diámetro 1/2, aspersores, adaptador macho, y hembra diámetro 1/2) Sistema de riego por aspersión	**UND**	$ 209,834
13	**Tijeras de jardinería** Tijeras para jardinería pequeña	**UND**	$ 39,786
14	**Cuchillas para guadaña** Cuchilla pintada de 30 mm x 2.4 mm x 25.4 mm para guadaña	**UND**	$ 16,550
15	**Motosierra** Debe contar con una alta relación potencia / peso, contar con sistema antivibración, con freno de cadena, diseño ergonómico, Cilindrada: 40.2 cm3, Tipo de espada: 50 cm R ,325 (punta veloz), Potencia: 2.6 hp, Peso: 4.6 kg, tipo de combustible a gasolina.	**UND**	$ 1,694,315
16	**Espada motosierra** espada de 50cm R 325, debe contar con el protector	**UND**	$ 225,849
17	**Cadena motosierra** cadena de 50cm 325.	**UND**	$ 110,655

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR PROMEDIO UNITARIO
18	**Guadañadora** Debe ser de alta duración con sistema X-TORQ. Arranque independiente, con filtro de aire, Bombín de Combustible. Engranaje de Diseño cónico. Peso: 8kg Cilindraje: 50,6 Potencia: 2,3 kW	**UND**	$ 1,917,686
19	**Especie Tibar (Escalllonia paniculata).** Especie Tibar Escalllonia paniculata). El material vegetal debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta condición estructural; asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 21,592
20	**Especie Carbonero (Befaria resinosa)** Especie Carbonero (Befaria resinosa) Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta condición estructural; asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 21,592
21	**EspecieSauce (Salix humboldtiana)** Especie Sauce (Salix humboldtiana) Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta condición estructural; asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 20,190
22	**Especie Cordoncillo (Piper bogotense)** Especie Cordoncillo (Piper bogotense) Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta condición estructural; asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 21,311
23	**Especie Aliso (Alnus acuminata)** Especie Aliso (Alnus glutinosa). El material vegetal debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta condición estructural; asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo.	**UND**	$ 17,528
24	**Especie Mortiño (Hesperomeles goudotiana).** Especie Mortiño (Hesperomeles goudotiana) El	**UND**	$ 21,592

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR PROMEDIO UNITARIO
	material vegetal debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta condición estructural; asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo.		
25	**Especie Cedro (Cedrela montana)** Especie Cedro (Cedrela montana) Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta condición estructural; asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 18,525
26	**Especie Roble (Quercus humboldtii)** Especie Roble (Quercus humboldtii) Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta condición estructural; asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 18,525
27	**Especie Arrayan (Luma apiculata)** Especie Arrayan (Luma apiculata) Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta condición estructural; asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 18,525
28	**Especie Hayuelo (Dodonaea viscosa)** Especie Hayuelo (Dodonaea viscosa) Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta condición estructural; asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 20,190
29	**Especie Cucharo (Myrsine guianensis)** Especie Cucharo (Myrsine guianensis) Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta condición estructural; asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 20,496
30	**Especie Ciro (Bachiris latifolia)** Especie Ciro (Bachiris latifolia) Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta condición estructural; asimismo, la raíz debe presentar una	**UND**	$ 17,905

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR PROMEDIO UNITARIO
	buena conformación y desarrollo		
31	**Especie Chilca (Baccharis latifolia)** Especie Chilca (Baccharis latifolia) Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta condición estructural; asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 21,592
32	**Cintas (Clorophytum comosum)** En bolsa de vivero 7x7 cm Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 2,832
33	**Duranta Variegada (Duranta repens)** En bolsa de vivero 7x7 cm Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 2,346
34	**Panameña (Tradescantia zebrina)** En bolsa de vivero 7x7 cm Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 5,153
35	**Hortensia (Hydrangea spp)** En bolsa de vivero 7x7 cm Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 6,000
36	**Begonia pichón (Begonia sp)** En bolsa de vivero 7x7 cm Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 4,550
37	**Cespedón de pasto Kikuyo natural** Cespedón de pasto Kikuyo natural (Pennisetum clandestinum) Cortado con máquina para clima frio.	**M2**	$ 7,252
38	**Aceite para motores 2 tiempos** Lubricante semisintético para motores de combustión interna de 2T a gasolina refrigerados por aire.	**LITRO**	$ 31,318

Nota: Una vez revisadas las cotizaciones allegadas por los proveedores Reforestadora Palos Verdes, Ceiba y Sien, se evidenció que en el impuesto del IVA no se aplicó el porcentaje correspondiente de conformidad con el estatuto tributario. Por lo tanto, para el cálculo de los precios unitarios sé tomo el valor antes de IVA y una vez revisado el **Estatuto Tributario artículos 424, 428, 468-1, 468-3 y 476** se aplicó el porcentaje del impuesto del IVA correspondiente para los ítems excluidos, con aplicación del 5% y del 19%. A partir de la estructuración de este proceso se reajustan los valores y se procede a calcular los precios unitarios con el IVA correspondiente los cuales se verán reflejados en el formato de tabulación a continuación se lista el gravamen correspondiente a cada ítem, así:

ÍTEM	IMPUEST0
1. Abono orgánico	0
2. Tierra (sustrato)	19%
3. Fertilizante foliar	0
4. Fertilizante edáfico	0
5. Tutores	19%
6. Hidroretenedor	19%
7. Cicatrizante	19%
8. Serrucho	5%
9. Cabuya	0
10. Lombrinaza	0
11. Aspersores de agua	0
12. Accesorios para riego	0
13. Tijeras de jardinería	5%
14. Cuchillas para guadaña	5%
15. Motosierra	19%
16. Espada motosierra	19%
17. Cadena motosierra	19%
18. Guadañadora	0
19. Especie Tibar (Escalllonia paniculata).	0
20. Especie Carbonero (Befaria resinosa)	0
21. Especie Sauce (Salix humboldtiana)	0
22. Especie Cordoncillo (Piper bogotense)	0
23. Especie Aliso (Alnus acuminata)	0
24. Especie Mortiño (Hesperomeles goudotiana).	0
25. Especie Cedro (Cedrela montana)	0
26. Especie Roble (Quercus humboldtii)	0
27. Especie Arrayan (Luma apiculata)	0
28. Especie Hayuelo (Dodonaea viscosa)	0
29. Especie Cucharo (Myrsine guianensis)	0
30. Especie Ciro (Bachiris latifolia)	0
31. Especie Chilca (Baccharis latifolia)	0
32. Cintas (Clorophytum comosum)	0
33. Duranta Variegada (Duranta repens)	0
34. Panameña (Tradescantia zebrina)	0
35. Hortensia (Hydrangea spp)	0
36. Begonia pichón (Begonia sp)	0
37. Cespedón de pasto Kikuyo natural	0

38. Aceite para motores 2 tiempos	19%

Al ser un proceso cuya naturaleza es un suministro, estos son los precios unitarios por los que se adquirirán los bienes, teniendo en cuenta que se hará a monto agotable y por lo estipulado en el presupuesto del plan anual de adquisiciones.

NOTA: Debido a que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, no se hace necesario la modelación y aplicación de indicadores financieros y de capacidad organizacional como factores ponderables de valoración y selección. De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el DECRETO 1860 DE 2021, en atención a la forma de pago, el presupuesto asignado, la experiencia solicitada y el plazo de ejecución, la UAERMV no considera necesario exigir indicadores financieros para el futuro contratista ya que no prevé ningún riesgo para la ejecución del contrato.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Así mismo y como complemento al análisis se hizo la consulta en la plataforma del Secop 2 de procesos anteriores tanto de la UAERMV como de otras entidades con objetos similares.

Para la estimación del presupuesto se usó la información de los contratos 524 del 17 de agosto del año 2021, 509 del 14 de junio de 2022 y 490 del 19 de septiembre del 2019 para el complemento de la tabulación y la elaboración del presupuesto. Se registra como anexo al presente estudio. (Procesos anteriores de la entidad y otras entidades).

5. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGIA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

PROMEDIO: o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos, sin incluir AYS y el valor del I.V.A. dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos. Para calcular el promedio se sumaron todos los precios que se cotizaron y luego esto se dividió por la cantidad de precios de cada ítem.

DESVIACIÓN ESTÁNDAR: o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable. Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de los mismos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si está sobre los rangos normales.

COEFICIENTE DE VARIACIÓN: En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar. Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

MARGEN DE CONFIABILIDAD: El nivel de confianza se indica por 1-α y habitualmente se da en porcentaje (1-α) %. Ya que, una vez extraídas las demás ayudas estadísticas, nos permite saber qué tan confiable son los precios de mercado y qué margen de error pueden tener. Los valores que se suelen utilizar para el nivel de confianza son el 95%, 99% y 99,9%. Pero para fines de calidad del estudio se utiliza mayor al 70%.

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

A. Los obtenidos mediante cotizaciones: Estos precios son sometidos a un procesamiento de datos y a análisis mediante herramientas de estadística descriptiva, tales como la media aritmética, la desviación estándar, el coeficiente de variación y el nivel de confianza. Estas herramientas, nos permiten determinar si hay un nivel de confiabilidad adecuado entre los precios de referencia logrados, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio; entre menor sea el nivel de dispersión, mayor confiabilidad hay en la muestra; y sometidos a su vez, a comparaciones con los precios de referencia.

 Por lo tanto, para depurar la base de precios trabajada, se descartan los precios de referencia logrados que se encuentran por fuera de la tendencia de la mayoría de los otros precios, por afectar el nivel de dispersión ya que impactan el nivel de confiabilidad de los datos; una vez descartados se toma el promedio final obtenido.

6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

a. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero

La modalidad de selección recomendada para el presente proceso es de mínima cuantía dado que no supera el monto de $52.200.000 de pesos que corresponde al 10% de la menor cuantía.

Según lo estipulado en el **Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.1.5.2**. **Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Determina*: (…) ‘’2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación’’(…)*. Para el presente proceso, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, las obligaciones del contrato que se derive del presente contrato, la experiencia exigida y el plazo de ejecución del contrato, la entidad determinó no exigir capacidad financiera mínima.

En atención al presupuesto asignado, la experiencia solicitada y el plazo de ejecución, la UAERMV no considera necesario exigir indicadores financieros para el futuro contratista ya que no prevé ningún riesgo para la ejecución del contrato.

Ahora bien, teniendo en cuenta la necesidad referente a realizar el contrato a través de monto agotable dadas las condiciones propias del suministro a realizar y las condiciones previstas y programadas para la vigencia 2023, considerando la tipología contractual la cual es suministro, la forma de pago y el plazo de ejecución el cual se encuentra condicionado hasta agotar los recursos asignados, el área definió desde la planeación del proceso teniendo en cuenta que la entidad ha realizado la contratación de objetos similares en años anteriores más la corrección monetaria del año 2022 un presupuesto de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($23.000.000),** por lo cual, el presente estudio del mercado y análisis del sector estima **los valores unitarios obtenidos en desarrollo del análisis de cotizaciones y contrataciones anteriores, evidenciado en la tabulación, que los precios máximos a pagar deberán ser:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR PROMEDIO UNITARIO
1	**Abono orgánico** Abono orgánico que cuente con licencia ICA, (Exceptuando el que proviene de coníferas)	**M3**	$ 190,000
2	**Tierra (sustrato)** Sustrato debe contener suelo, preferiblemente de textura franca, con un contenido de materia orgánica; cascarilla de arroz quemada (sin alcanzar punto de ceniza) en proporción mínima de 1 parte respecto a 10 de tierra, 1.500 gr de cal dolomita y 75 gr de Sulfato de magnesio mezclados con el suelo	**M3**	$ 147,519
3	**Fertilizante foliar** Fertilizante compuesto complejo NPK para uso foliar	**Litro**	$ 72,500
4	**Fertilizante edáfico** Fertilizante edáfico, 18-18-18-1.	**KG**	$ 16,941
5	**Tutores** Tutores deben ser de materiales ecológicos o de madera maciza, medidas de 2 m de altura X 0.03m X 0.03m como mínimo	**UND**	$ 6,987
6	**Hidroretenedor** Debe ser capaz de almacenar entre 180 y 300 ml de agua por 1 gr. Debe garantizar un excelente desarrollo de la planta en el proceso racional y las reservas de nutrientes y agua.	**KG**	$ 61,728
7	**Cicatrizante** Cicatrizante Vegetal con acción Fungicida e Insecticida en pasta	**Libra**	$ 58,095
8	**Serrucho** Serrucho hoja curva para podas manuales de ramas, con mango de madera. Longitud 12 pulgadas.	**UND**	$ 70,782

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR PROMEDIO UNITARIO
9	**Cabuya** Cabuya Ovillo de cabuya en fique de 3 mm rollo de 100 mtsCabuya Ovillo de cabuya en fique de 3 mm rollo de 100 mts	**UND**	$ 19,952
10	**Lombrinaza** Lombrinaza bulto por 20 kg	**UND**	$ 46,735
11	**Aspersores de agua** Accesorios (válvula check vertical en bronce, manguera de riego 50m diámetro 1/2, cinta de goteo, programador de riego análogo) sistema de riego para jardín vertical	**UND**	$ 208,486
12	**Accesorios para riego** Kit de accesorios: (mangueras 90m diámetro 1/2, aspersores, adaptador macho, y hembra diámetro 1/2) Sistema de riego por aspersión	**UND**	$ 209,834
13	**Tijeras de jardinería** Tijeras para jardinería pequeña	**UND**	$ 39,786
14	**Cuchillas para guadaña** Cuchilla pintada de 30 mm x 2.4 mm x 25.4 mm para guadaña	**UND**	$ 16,550
15	**Motosierra** Debe contar con una alta relación potencia / peso, contar con sistema antivibración, con freno de cadena, diseño ergonómico, Cilindrada: 40.2 cm3, Tipo de espada: 50 cm R ,325 (punta veloz), Potencia: 2.6 hp, Peso: 4.6 kg, tipo de combustible a gasolina.	**UND**	$ 1,694,315
16	**Espada motosierra** espada de 50cm R 325, debe contar con el protector	**UND**	$ 225,849
17	**Cadena motosierra** cadena de 50cm 325.	**UND**	$ 110,655
18	**Guadañadora** Debe ser de alta duración con sistema X-TORQ. Arranque independiente, con filtro de aire, Bombín de Combustible. Engranaje de Diseño cónico. Peso: 8kg Cilindraje: 50,6 Potencia: 2,3 kW	**UND**	$ 1,917,686
19	**Especie Tibar (Escalllonia paniculata).** Especie Tibar Escalllonia paniculata). El material vegetal debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta condición estructural; asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 21,592

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR PROMEDIO UNITARIO
20	**Especie Carbonero (Befaria resinosa)** Especie Carbonero (Befaria resinosa) Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta condición estructural; asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 21,592
21	**EspecieSauce (Salix humboldtiana)** Especie Sauce (Salix humboldtiana) Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta condición estructural; asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 20,190
22	**Especie Cordoncillo (Piper bogotense)** Especie Cordoncillo (Piper bogotense) Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta condición estructural; asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 21,311
23	**Especie Aliso (Alnus acuminata)** Especie Aliso (Alnus glutinosa). El material vegetal debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta condición estructural; asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo.	**UND**	$ 17,528
24	**Especie Mortiño (Hesperomeles goudotiana).** Especie Mortiño (Hesperomeles goudotiana) El material vegetal debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta condición estructural; asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo.	**UND**	$ 21,592
25	**Especie Cedro (Cedrela montana)** Especie Cedro (Cedrela montana) Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta condición estructural; asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 18,525

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR PROMEDIO UNITARIO
26	**Especie Roble (Quercus humboldtii)** Especie Roble (Quercus humboldtii) Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta condición estructural; asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 18,525
27	**Especie Arrayan (Luma apiculata)** Especie Arrayan (Luma apiculata) Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta condición estructural; asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 18,525
28	**Especie Hayuelo (Dodonaea viscosa)** Especie Hayuelo (Dodonaea viscosa) Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta condición estructural; asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 20,190
29	**Especie Cucharo (Myrsine guianensis)** Especie Cucharo (Myrsine guianensis) Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta condición estructural; asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 20,496
30	**Especie Ciro (Bachiris latifolia)** Especie Ciro (Bachiris latifolia) Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta condición estructural; asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 17,905
31	**Especie Chilca (Baccharis latifolia)** Especie Chilca (Baccharis latifolia) Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta condición estructural; asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 21,592

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR PROMEDIO UNITARIO
32	**Cintas (Clorophytum comosum)** En bolsa de vivero 7x7 cm Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 2,832
33	**Duranta Variegada (Duranta repens)** En bolsa de vivero 7x7 cm Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 2,346
34	**Panameña (Tradescantia zebrina)** En bolsa de vivero 7x7 cm Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 5,153
35	**Hortensia (Hydrangea spp)** En bolsa de vivero 7x7 cm Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 6,000
36	**Begonia pichón (Begonia sp)** En bolsa de vivero 7x7 cm Debe encontrarse en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, asimismo, la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo	**UND**	$ 4,550
37	**Cespedón de pasto Kikuyo natural** Cespedón de pasto Kikuyo natural (Pennisetum clandestinum) Cortado con máquina para clima frio.	**M2**	$ 7,252
38	**Aceite para motores 2 tiempos** Lubricante semisintético para motores de combustión interna de 2T a gasolina refrigerados por aire.	**LITRO**	$ 31,318

Dar aplicación al **Decreto 332 de 2020 "MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO"**.

- Dar aplicación al **Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015.**

- Se debe dar cumplimiento al **Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el Artículo. 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas**

Para dar aplicación al presente artículo la Entidad ha optado por incorporar el requisito habilitante diferencial #2 Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por lo tanto, el número de contratos para el proceso se determinará así:

EMPRESAS NO MIPYMES	EMPRESAS MIPYMES
máximo **tres (3)** certificaciones que acrediten que el proponente ha ejecutado contratos con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	máximo **cuatro (4)** certificaciones que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

b. Recomendaciones de tipo técnico.

Dar cumplimiento a los requisitos técnicos, características que se describen detalladamente en el Anexo 1 – de las Fichas técnicas Requerimientos y especificaciones mínimas para el desarrollo del contrato.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

a. Fuentes de información Primarias: corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante entrevistas y encuestas. Para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra.

b. Fuentes de Información Secundarias: Las fuentes de información secundaria, corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

- SECOP II: http://www.secop.gov.co (consulta de procesos anteriores de la entidad)
- BANCO MUNDIAL: https://www.worldbank.org/en/country/colombia/overview
- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/04/11/world-economic-outlook-april-2023
- BANCOLOMBIA https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/investigaciones-economicas/publicaciones/informe-economico-mensual
- OCDE https://issuu.com/oecd.publishing/docs/colombia_perspectivas_economicas_de_la_ocde_eo_11?fr=sYjQ3ZjYxMjMxNTE
- DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jun2023.pdf https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2023.pdf
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim23_producion_y_gasto.pdf
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-ITrim2023.pdf

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

- BANCO DE BOGOTÁ
 https://www.bancodebogota.com/wps/portal/banco-de-bogota/bogota/investigaciones-economicas
- SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
 https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/index.jsf
- IDEAM
 http://www.ideam.gov.co/web/contaminacion-y-calidad-ambiental/contaminacion-atmosferica
- BANCO DE LA REPUBLICA:
 https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2023

Documento 20231180191533 firmado electrónicamente por:	
ANGÉLICA MARÍA JAIMES POBLADOR	Contratista GERENCIA DE CONTRATACIÓN angelica.jaimes@umv.gov.co Fecha firma: 10-08-2023 07:53:40
LUZ ANGELICA AVILA RODRIGUEZ	Gerente de Producción GERENCIA DE CONTRATACIÓN luz.avila@umv.gov.co Fecha firma: 09-08-2023 09:13:38
MONICA JOHANNA HERNANDEZ PERAZA	Gerente de Contratación GERENCIA DE CONTRATACIÓN monica.hernandez@umv.gov.co Fecha firma: 10-08-2023 14:57:59
Revisó:	GIZETH ANDREA MEDINA CORRECHA - contratista GASA - OFICINA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA Y SOSTENIBILIDAD - andrea.medina@umv.gov.co

7ccd34128f3c573a73186c5001aad148ed69d22f1b89f9496777f1ff616ce8c8
Codigo de Verificación CV: 1823b Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/